

derecho para que se sean concedidas; es de parecer la repetida Comision de merca- dos; y el Ayuntamiento acuerda, que se entienda otorgada dicha Comision con sujecion a lo dispuesto en las ordenanzas Municipales y Acuerdos vigentes.

Acordando que se
quiere establecer
con espectaculo en
tambien la feria en
Blanca de San Francisco
no toquen instrum-
tos de ruido -

Considerando tan estimables las razones aducidas en la instancia que han dirigido al Señor Alcalde los Vecinos del Plano de San Francisco, en razon a que el derecho de los que durante la feria establecen alli sus espectaculos, debe estar limitado por el derecho que asiste a dichos vecinos: opina la Comision de festejos, a la cual paso la referida instancia, que al conceder autorizaciones para tales espectaculos, debe serlo con la condic- cion de que no habran de tocar pla- tillo, bombo, tarumbos, Corretas etcetra, ni organillo, ni organista.

Y el Ayuntamiento lo acuerda asi por unanimidad, debiendo hacerse esta prevencion a los que se les otor- que dichas autorizaciones.

Y esta por la Comision de festejos la instancia de Jose Medina Cruz; resultand de informe verbal eni- tido por el Arquitecto Citular que

La Comision de
festejos propone el
establecimiento de
los festejos de refren-
ta en el plano de
San Francisco

